



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

6 de Junio de 2006

Núm. 269

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L. 28-II			
ENMIENDA a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo.	19299	León, hasta las 14:00 horas del día 20 de junio de 2006.	19314
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo.	19300		
P.L. 29-I <sup>1</sup>			
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y		<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>	
		<b>Acuerdos.</b>	
		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se dictan Normas para la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado día 29 de mayo de 2005.	19314
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2005.	19316

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		Fórum Filatélico y Afinsa ha adoptado la Junta de Castilla y León.	19320
<b>Mociones (M.).</b>		<b>P.O. 727-I</b>	
M. 133-I		<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a si ha valorado la Junta de Castilla y León el impacto ambiental que originará la afluencia masiva de personas al Parque Regional de Gredos, con motivo del concierto programado el 7 de julio de 2006.	19321
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de mayo de 2006.	19317	<b>P.O. 728-I</b>	
M. 136-I		<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León en relación con la situación de los servicios sociales básicos de la Diputación Provincial de Palencia.	19321
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad de las aguas, abastecimientos y depuración, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de mayo de 2006.	19318	<b>P.O. 729-I</b>	
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>		<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a si puede la Junta de Castilla y León garantizar que el atrio de la Catedral de Valladolid no va a ser demolido por el Ayuntamiento de la citada capital.	19321
P.O. 723-I		<b>P.O. 730-I</b>	
<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, relativa a disposición a ejecutar en esta Legislatura el acuerdo suscrito el 26 de marzo de 2003 por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en relación a la construcción del Circuito Permanente de Velocidad de Castilla y León en La Bañeza.	19319	<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a si va a tomar la Junta de Castilla y León alguna medida para evitar que se lleve a cabo la decisión relativa a los desplazamientos de Jueces de lo Penal de Burgos.	19322
P.O. 724-I		<b>P.O. 731-I</b>	
<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a si va a promover la Junta de Castilla y León el Circuito de Velocidad de La Bañeza como instalación pública de titularidad de la Comunidad Autónoma.	19319	<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Antonio Losa Torres, relativa a situación en la que se encuentra el embalse de Villagatón, en relación con el embalsamiento, la gestión o el mantenimiento.	19322
P.O. 725-I		<b>P.O. 732-I</b>	
<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Frade Nieto, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León sobre la reorganización prevista por el Ministerio de Defensa que afectaría al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña de Astorga.	19320	<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que se han conseguido, durante los cinco años transcurridos, los objetivos del acuerdo con la Xunta de Galicia sobre promoción del idioma gallego.	19322
P.O. 726-I			
<b>PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno,</b> formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. José María Crespo Lorenzo, relativa a qué medidas específicas de apoyo a los afectados por la crisis de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 733-I		el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a si tiene intención la Junta de Castilla y León de replantearse la fecha de la fiesta institucional de la Comunidad Autónoma.	19324
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León del cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de Inversiones para la provincia de Soria.	19323	P.O. 737-I	
P.O. 734-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a si se plantea la Junta de Castilla y León cofinanciar con la Administración Central la reapertura del tramo ferroviario Ruta de la Plata como línea de especial interés autonómico.	19324
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio de Miguel Nieto, relativa a información por parte del Consejero de Agricultura y Ganadería sobre la situación de las Comunidades de Regantes en lo que a tramitación de regadíos se refiere por parte del MAPA.	19323	P.O. 738-I	
P.O. 735-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y D. Manuel Fuentes López, relativa a cuáles son las razones para suprimir el servicio de ambulancias en las zonas rurales de Camarzana, Lubián y Carbajales.	19324
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Villalba Álvarez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a reparto de incentivos de productividad por reducción de listas de espera, tanto entre los trabajadores de diferentes categorías profesionales como entre los distintos centros sanitarios.	19323	<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
P.O. 736-I		RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra funcionario en Prácticas del Cuerpo de Letrados. (Convocatoria de Oposiciones del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León, de 20 de enero de 2005).	19325
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por			

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 28-II

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de mayo de 2006, ha admitido a

trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo, P.L. 28-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo..

El texto del proyecto de ley de cooperación al desarrollo desde la exposición de motivos e incluido el resto del articulado resulta ambigua y farragosa en muchos de sus puntos, así como reiterativa.

Pero además, tiene una especial importancia el vacío que presenta en lo referido al compromiso presupuestario, que debería contemplarse

A nuestro juicio es fundamental que la ley recoja la apuesta presupuestaria de la comunidad que, sin duda, debe ser alcanzar el 0,7 % del PIB recomendado por Naciones Unidas.

Así mismo entendemos que carece de órganos de evaluación, seguimiento y control de las acciones y proyectos de la cooperación al desarrollo, así como de un órgano de coordinación con las entidades locales que incluya formulas de coordinación.

También consideramos insuficiente la regulación del Consejo de Cooperación al Desarrollo que debe abarcar más aspectos de los recogidos en el Proyecto, elevando a rango de Ley aspectos como la composición, hoy recogida en el Decreto 267/2000.

Entendemos igualmente que es insuficiente la creación de un registro de organizaciones no gubernamentales de castilla y León, debiendo crear un verdadero registro en el que estén incluidos todos los Agentes de Castilla y León de cooperación al desarrollo.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicita la devolución del Proyecto a la Junta de Castilla y León

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.L. 28-II**

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de mayo de 2006, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo, P.L. 28-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 1.

Al artículo: 1

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 1:

La presente ley tiene por objeto regular el régimen jurídico de la cooperación al desarrollo que promueva o realice la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como las relaciones de coordinación y colaboración que en esta materia hayan de mantenerse entre dicha administración y las Entidades Locales de Castilla y León y demás agentes castellanos y leoneses que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, así como con la Administración General del Estado y el Consejo de cooperación al Desarrollo.

Dicho régimen jurídico incluye la creación de un registro de Agentes para la Cooperación al Desarrollo.

Motivación: Completar el artículo

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 2.

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2:

2. Asimismo, esta ley resultará de aplicación a todas las relaciones de coordinación y colaboración que se lleven a cabo entre la Administración de la Comunidad y la Administración General del Estado, así como con las Entidades Locales de Castilla y León y demás agentes en materia de cooperación al desarrollo a que se refiere el artículo 21 de la presente Ley.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 3.

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3:

3. Los principios, objetivos y prioridades establecidos en la presente ley, así como las directrices básicas fijadas por la planificación regional en esta materia, informarán las actuaciones de cooperación al desarrollo que, con el fin de contribuir progreso humano, económico y social de los pueblos más desfavorecidos, impulsen o lleven a cabo los agentes de cooperación al desarrollo y, especialmente, las Entidades Locales de Castilla y León, sin perjuicio de su autonomía en el ejercicio de las competencias que les son propias.

Motivación: Completar el artículo

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 4.

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

En el apartado 1, después de “...y de las causas que la generan,” se propone introducir:

“,a la defensa de los derechos humanos”, “ (sigue igual)

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 5.

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo párrafo a continuación del contenido actual del apartado 1:

“Se considera así mismo cooperación al desarrollo las actuaciones que llevan a cabo las Administraciones Públicas o los agentes de cooperación a fin de fomentar la información, la sensibilización, la educación, la formación, los valores, las capacidades y el compromiso de la sociedad, conducentes a una cooperación mejor y mayor con las personas, los pueblos y los países en desarrollo.”

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 6.

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 4:

Artículo 4. Principios inspiradores

1.- Esta Ley expresa la solidaridad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con los más desfavorecidos que viven en los países en vías de desarrollo, y además de los previstos en la legislación estatal tiene como principios inspiradores la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos, así como la obligación de ayudarse mutuamente.

2.- Los principios y objetivos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo establecidos en la Sección 2ª del Capítulo I de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, inspirarán todas las actuaciones que, previstas en la presente ley, se realicen desde la Comunidad de Castilla y León.

3. La política de la Junta de Castilla y León en materia de cooperación internacional para el desarrollo, inspirada en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad, constituye la expresión de la solidaridad de los castellanos y leoneses con los países en desarrollo y está presidida por los siguientes principios:

a) La consideración y el reconocimiento del ser humano, en su dimensión individual y colectiva, como protagonista y destinatario de la política de cooperación internacional para el desarrollo.

b) El respeto y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, especialmente, el derecho a la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión.

c) La promoción de un desarrollo humano integral, participativo, sostenible y respetuoso con la protección del medio ambiente.

d) El fomento del diálogo, la paz y la convivencia y el respeto de los modelos de desarrollo social y económico de otros pueblos y de sus particularidades culturales.

e) La concertación entre las partes y la corresponsabilidad en la definición, ejecución y determinación de las actividades de cooperación.

f) El apoyo a las iniciativas dirigidas a la disminución de las desigualdades entre los pueblos.

4. La política de la Comunidad de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo, respetará también las líneas generales y directrices básicas de la política española en esta materia y su principio máximo será la promoción de un desarrollo sostenible, humano, económico y social, para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo.

5. Asimismo, la política de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo incorporará como propios los principios, valores, objetivos y directrices adoptados en el seno de los organismos internacionales competentes en la materia.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 7.

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 4 bis con el siguiente contenido:

Artículo 4 bis. Objetivos

La política de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de cooperación internacional para el desarrollo tiene como objetivo esencial contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, todo ello con los siguientes objetivos::

a) Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con especial incidencia en las capas más desfavorecidas, y a la formación y capacitación de sus recursos humanos para promover un desarrollo social y económico sostenible.

b) Promover el respeto de los modelos de desarrollo social, cultural, económico y político de los países y pueblos con los que se coopere, como responsables de su propio desarrollo, y de los procesos propios de decisión de las comunidades locales, minorías y pueblos, siempre que no atenten contra los derechos humanos y

contribuyan a la estabilidad democrática y a la justicia social.

c) Impulsar la orientación de la cooperación al desarrollo hacia la apropiación de las estrategias de desarrollo por parte de los países receptores.

d) Contribuir a la consolidación de la democracia, del Estado de Derecho, al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa en los países destinatarios de la ayuda, como instrumento para la resolución de las necesidades de la población y, de esta forma, favorecer la redistribución de la riqueza, la justicia social y la paz, así como la extensión de la educación y la cultura a toda la población.

e) Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países destinatarios.

f) Fomentar la acción humanitaria y la gratuidad de las acciones de cooperación, que habrán de constituir manifestación de solidaridad desinteresada y no podrán estar orientadas, ni directa ni indirectamente, a la recepción de contraprestaciones de cualquier naturaleza de los donantes.

g) Sensibilizar e informar a la sociedad sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación.

h) Contribuir a un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 8

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 4 ter con el siguiente contenido:

Artículo 4 ter. Criterios de actuación

En el marco de los principios y objetivos señalados anteriormente, constituirán principios ordenadores específicos de la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Castilla y León los siguientes:

a) La coherencia, de forma que todas las políticas generales y sectoriales que se desarrollen desde Castilla y León que puedan tener un impacto en los países empobrecidos estén de acuerdo con los principios y objetivos establecidos por la presente ley y por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) La planificación de la actividad pública, con participación de la iniciativa social.

c) La eficacia, la eficiencia y la responsabilidad en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos para una mejor calidad de la cooperación al desarrollo.

d) La complementariedad de las acciones a través de la coordinación y cooperación entre los agentes contemplados en la presente ley y la incorporación de la especificidad de cada uno.

e) La transparencia en relación con la información, la financiación y la participación de los agentes de cooperación, así como en el empleo de todas las formas y modalidades de cooperación previstas en la presente ley.

f) La concertación y la corresponsabilidad entre donantes y receptores, tanto públicos como privados, de dentro y fuera de la Comunidad, en la aplicación de los recursos y puesta en marcha de actuaciones y proyectos.

g) El diálogo permanente entre todos los agentes, públicos y privados, de la cooperación contemplados en la presente ley.

Motivación: Mejor ordenación. Los criterios deben constituir un artículo independiente

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 9.

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 4 cuarto con el siguiente contenido:

Artículo 4 cuarto. Criterios de base.

Con el objeto de contribuir a la consecución de un desarrollo humano sostenible, la política de la Comunidad de Castilla y León en materia de cooperación internacional para el desarrollo toma en consideración los criterios de ayuda fijados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que permiten verificar la pertinencia de los proyectos que se ejecuten. Tales criterios son los siguientes:

- \* El impacto económico y social.
- \* La viabilidad técnica y financiera.
- \* La eficacia del procedimiento de ejecución.
- \* El fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de los países destinatarios.
- \* En relación con la formulación del proyecto, la atención otorgada a la igualdad de género y el respeto por la protección y la salvaguardia del medio ambiente.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 10.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado 1 C

Motivación: Regulación inadecuada

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 11.

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone eliminar la expresión "... en su caso..."

Motivación: Regulación inadecuada

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 12.

Al artículo: 6

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a) Bis con el siguiente contenido:

A bis) Aquellos países cuyo índice de Desarrollo Humano sea bajo o medio según el Informe elaborado anualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 13.

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

En el apartado 1. b, se propone añadir a continuación del texto actual "...y la promoción de la paz."

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 14.

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone añadir un nuevo apartado c bis) con el siguiente contenido:

C bis) El respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, con especial atención a la erradicación de la explotación infantil, refugiados, desplazados, retornados, indígenas y minorías)

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 15.

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone añadir un nuevo apartado c tercero) con el siguiente contenido:

C tercero) La defensa de los grupos de población más vulnerables, como infancia, discapacitados y población indígena.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 16.

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone añadir un nuevo apartado n) con el siguiente contenido:

n) El apoyo a los procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 17.

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

En el apartado 2.g) se propone sustituir la expresión “responsable” por “justo”

Motivación: Debe potenciarse el denominado comercio justo

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 18.

Al artículo: 8

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del artículo

Motivación: Inadecuado. En coherencia con la enmienda al artículo 5

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 19.

Al artículo: 9

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado f) con el siguiente contenido:

f) El fomento del espíritu emprendedor.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 20.

Al artículo: 10

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación del actual contenido del apartado a)

...”, que debe realizarse siempre siguiendo el principio de transparencia.”

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 21.

Al artículo: 10

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo a continuación del actual en el apartado b, con el siguiente contenido:

El carácter multilateral de dichas organizaciones se determinará a través de la aplicación de los siguientes criterios:

a) Que se trate de una Agencia, institución u organización cuyos miembros son Gobiernos.

b) Que sea un fondo gestionado de forma autónoma por uno de los órganos multilaterales comprendidos en el apartado anterior.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 22.

Al artículo: 11

Modificación que se propone:

Se propone la supresión del apartado g)

Motivación: Innecesario

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 23.

Al artículo: 11

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado h) con el siguiente contenido:

h) Ayuda a iniciativas o redes de comercio justo

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 24.

Al artículo: 11

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado i) con el siguiente contenido:

i) Ayuda a la formación de cooperantes en programas de desarrollo.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 25.

Al artículo: 15

Modificación que se propone:

En el apartado 1, a continuación de "...víctimas de desastres:..." se propone introducir la expresión "... y de conflictos armados.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 26.

Al artículo: 18

Modificación que se propone:

Se propone añadir un apartado 2 pasando el actual artículo a ser el apartado 1, con el siguiente contenido:

2. La Junta de Castilla y León podrá articular la cooperación internacional para el desarrollo mediante acuerdos o convenios suscritos con otras administraciones públicas, con organismos internacionales que tengan por finalidad la promoción del desarrollo, con entidades privadas sin ánimo de lucro y con los agentes de la cooperación internacional.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 27.

Al artículo: 19

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone insertar en el texto, a continuación de "...y directrices básicas de la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma...", lo siguiente:

"..., en el marco de los objetivos y prioridades establecidos en la legislación estatal,..." (sigue igual)

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 28.

Al artículo: 19

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación del actual apartado 3 el siguiente texto:

"...distribución de los recursos, que deberán contemplarse en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma."

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 29.

Al artículo: 20

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2:

2. Con carácter anual el Consejo de cooperación al desarrollo elaborará un informe de seguimiento que valore el grado de cumplimiento de las actuaciones contenidas y de los recursos aplicados en las Programaciones Ejecutivas Anuales. Dicho informe será remitido a las Cortes de Castilla y León

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 30.

Al artículo: 21

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente contenido:

3. Estas organizaciones se considerarán como actores e interlocutores preferentes de la Junta de Castilla y León en materia de cooperación. La interlocución se llevará a cabo mediante su participación en el Consejo de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo previsto en el artículo 38 de la presente Ley y a través de los organismos representativos constituidos libremente por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 31.

Al artículo: 23

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación: En coherencia con la enmienda de creación del Registro General

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 32.

Al artículo: 27

Modificación que se propone:

Se propone introducir un nuevo artículo 27 bis con el siguiente contenido:

27 bis. Registro de Agentes para la Cooperación al Desarrollo:

1. Se crea el Registro de Agentes de la Cooperación al Desarrollo, donde deberán inscribirse las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y demás entidades de la cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Castilla y León.

2. La inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Castilla y León será requisito imprescindible para recibir ayudas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

3. Este registro tendrá carácter público y el acceso al mismo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- Reglamentariamente se establecerá la organización y funcionamiento de este Registro.

Motivación: Debe existir un registro único.

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 33.

Al artículo: 29

Modificación que se propone:

Se propone su supresión.

Motivación: Debe ser objeto de la ley del voluntariado actualmente en tramitación.

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 34.

Al artículo: 30

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

1. A efectos de la presente ley, se entiende por cooperantes quienes a una adecuada formación o titulación académica oficial, unan una probada experiencia profesional y tengan encomendada, la ejecución sobre el terreno de un determinado instrumento de cooperación internacional para el desarrollo o de ayuda humanitaria en cualquiera de sus fases, a realizar en un país o territorio beneficiario de la política de ayuda al desarrollo y que tengan una relación jurídica con una persona o entidad promotora de la cooperación para el desarrollo o la acción humanitaria, en los términos previstos en la Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo así como en el el Estatuto del Cooperante.

2. Su régimen jurídico será el establecido en el Real Decreto 519/2006 de 28 de abril por el que se aprueba el Estatuto del Cooperante.

Motivación:. Adaptarlo al Estatuto del Cooperante

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 35.

Al artículo: 31

Modificación que se propone:

Se propone la creación de un artículo 31 bis con el siguiente contenido:

Artículo 31 bis Consejo Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.

1. Se crea el Consejo Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León como órgano de coordinación, cooperación y asistencia recíproca entre la Administración de la comunidad autónoma, y los entes locales de la Comunidad que ejecutan gastos computables como cooperación para el desarrollo.

2. Son funciones del Consejo Interterritorial de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León:

Asegurar la información y la comunicación mutuas entre la Administración de la comunidad autónoma y las entidades locales de la Comunidad sobre las actuaciones que cada uno lleva a cabo en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

a) Promover la creación de una base de datos donde conste la información de las actuaciones que las distintas administraciones públicas de la Comunidad ejecutan o financian en materia de cooperación para el desarrollo.

b) Deliberar en común las actuaciones de cooperación para el desarrollo que ejecutan o financian las administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de garantizar la coherencia y la complementariedad de las acciones de desarrollo que estas administraciones llevan a cabo en el marco de sus competencias.

c) Planificar e impulsar acciones conjuntas de cooperación para el desarrollo.

3. La composición y el funcionamiento de esta comisión se regulará reglamentariamente.

Motivación: Conveniencia de coordinar las actuaciones de las distintas administraciones públicas.

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 36.

Al artículo: 32

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 32:

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León fijará anualmente los créditos destinados a la cooperación al desarrollo, de acuerdo con las orientaciones contenidas de acuerdo con las orientaciones contenidas en los planes cuatrienales y anuales correspondientes, que tenderán progresivamente a alcanzar el mínimo del 0,7% de los Presupuestos de la Comunidad.

Estos recursos podrán incrementarse con subvenciones y contribuciones de otros organismos e instituciones, nacionales o internacionales, públicos y privados, y de personas físicas o jurídicas.

Motivación: Debe preverse la dotación presupuestaria y alcanzar el 0,7% como objetivo.

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 37.

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación: Los créditos plurianuales se contemplan en la Ley de Hacienda.

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 38.

Al artículo: 35

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 4:

4. La Administración de la Comunidad fomentará la participación de su personal para la colaboración en acciones, proyectos y programas de cooperación y ayuda humanitaria y para la participación en acciones, programas y proyectos de ayuda y cooperación al desarrollo de organismos oficiales, organizaciones internacionales gubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas.

A estos efectos, cuando el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León participe en proyectos de cooperación internacional que sean financiados con cargo a las partidas de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, aún cuando no sean ejecutados directamente por esta, concederá permisos que conlleven la reserva del puesto de trabajo.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA Nº: 39.

Al artículo: 35

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 bis con el siguiente contenido:

4 bis) Los costes derivados de la participación del personal al servicio de la Comunidad en proyectos de cooperación, se sufragarán con cargo a las partidas presupuestarias destinadas a la cooperación para el desarrollo de la Administración de la comunidad autónoma, a las que tiene que imputarse también el coste de los seguros complementarios que las circunstancias aconsejen concertar.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 40.

Al artículo:

Modificación que se propone:

Se propone sustituir el apartado 2 por el siguiente:

El Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León tendrá la siguiente composición:

a) El Presidente, que será el titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

b) El Vicepresidente, que será el titular de la Gerencia de Servicios Sociales y que sustituirá al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

c) Actuarán como vocales:

- Dos miembros designados por las Cortes de Castilla y León que formen parte de la Comisión Permanente Legislativa para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

- Un miembro, con rango de Director General o asimilado, a propuesta de cada una de las siguientes Consejerías: Presidencia y Administración Territorial, Hacienda, Economía y Empleo, Fomento, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Sanidad, Educación y Cultura y Turismo; así como el titular de la Dirección General de la Mujer.

- Cinco miembros a propuesta de las Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo con sede o delegación permanente en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

- Un miembro a propuesta de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

- Un miembro a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas en la región.

- Un miembro a propuesta de las Organizaciones Empresariales más representativas en la región.

- Un experto en materia de Cooperación al Desarrollo designado por el Presidente del Consejo. El nombramiento recaerá sobre personas que pertenezcan a Instituciones, Organizaciones o Centros de Estudios vinculados a las actividades de Cooperación al Desarrollo.

Un Secretario, nombrado por el Presidente del Consejo que actuará con voz y sin voto y que será un

funcionario de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser llamados a sus sesiones los expertos en cooperación al desarrollo que a tal efecto se designen.

Dentro del Consejo existirán una comisión permanente y comisiones de trabajo.

La, organización y régimen de funcionamiento del Consejo se determinarán reglamentariamente.

Motivación: Contemplar la composición.

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 41.

Al artículo: 38

Modificación que se propone:

En el apartado 3 se propone la adición de un nuevo punto e bis)

E bis) Elaborar, por iniciativa propia, informes y recomendaciones sobre la política de cooperación internacional.

Motivación: Completar la regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 42.

Al artículo: Disposición Adicional única

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación del texto actual:

“... con el 0,7% de los Presupuestos Generales de la Comunidad como mínimo”

Motivación: Debe mantenerse este horizonte mínimo.

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 43.

Al artículo: Disposición Transitoria segunda

Modificación que se propone:

Se propone sustituir tanto en el título de la disposición como en su contenido la referencia a

“Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo”

por

“Registro de Agentes para la Cooperación al Desarrollo”

Motivación: En coherencia con otras enmiendas

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 44.

Al artículo: Disposición Derogatoria única

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación: Inecesaria

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 45.

Al artículo: Disposición Final Primera

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción:

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León aprobará las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley

Motivación: Mejor regulación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 46.

Al artículo: Disposición final tercera

Modificación que se propone:

Se propone sustituir “...al mes...”

Por

“a los veinte días”

Motivación: No hay motivos para modificar el criterio general de entrada en vigor de las leyes

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de cooperación al desarrollo..

ENMIENDA N.º: 47.

Al artículo: Exposición de motivos

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo párrafo como tercer párrafo en el apartado II de la exposición de motivos, con el siguiente contenido

El Presidente del Gobierno Español en la 59 Asamblea General de la ONU el 21 de septiembre de 2004, propuso una alianza de civilizaciones, teniendo como puntos fundamentales la cooperación, la corrección de desigualdades económicas y el diálogo cultural entre todas las civilizaciones de occidente y mundo árabe y musulmán. Esta propuesta, aprobada en su momento, está pendiente de la aplicación de planes de acción con medidas concretas, siendo necesaria la voluntad decidida de los gobiernos para aplicar dichas medidas

Motivación:

Tener en cuenta también este marco de la cooperación

Fuensaldaña 29 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.L. 29-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de mayo de 2006, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León hasta las 14'00 horas del día 20 de junio de 2006.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de mayo de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Resolución dictada por esta Presidencia el 31 de mayo de 2006 por la que se dictan Normas para la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006, presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado día 29 de mayo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece, en su apartado 1, que "el Consejo de Cuentas realizará sus funciones de fiscalización conforme al Plan anual que elabore y someta a la aprobación de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución". Según especifica el apartado 2 del mismo artículo dicho Plan anual "concretará todas las actuaciones a llevar a cabo durante el ejercicio correspondiente, incluyendo las relativas a la declaración definitiva de la Cuenta General de la Comunidad, las fiscalizaciones a realizar por mandato legal, y las fiscalizaciones especiales a realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al propio Consejo y a las Cortes de Castilla y León". El precepto añade que "en todo caso, el Plan anual establecerá también los criterios generales para la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales y contratos en los que la aprobación del gasto corresponda a la Junta de Castilla y León".

De conformidad con la norma legal citada, el pasado día 29 de mayo de 2006 ha tenido entrada en el Registro General de esta Cámara el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en su reunión del día 25 de mayo de 2006.

Ante la inexistencia de normas en el ordenamiento jurídico-parlamentario de Castilla y León que determinen el órgano de las Cortes y el procedimiento a través del cual deben éstas proceder al examen y aprobación de los Planes anuales de fiscalización remitidos por el Consejo de Cuentas, y dada la urgente necesidad de que la Cámara se pronuncie en el menor plazo de tiempo posible sobre el Proyecto del Plan correspondiente al presente ejercicio económico presentado por el Consejo el pasado día 29 de mayo, esta Presidencia ha resuelto hacer uso de las facultades de integración de las lagunas reglamentarias que le confiere el artículo 28.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León estableciendo, a través de esta Resolución de carácter singular, y sin perjuicio de la regulación de carácter general sobre esta materia de la que en el futuro pueda dotarse la Cámara, el procedimiento de tramitación parlamentaria del Proyecto del Consejo más arriba citado, dictando al efecto las siguientes:

#### NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2006 PRESENTADO POR EL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EL PASADO DÍA 29 DE MAYO DE 2006

*PRIMERA.*- Las presentes normas se circunscriben a regular el procedimiento parlamentario para la tramitación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y 10 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobó el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León en su reunión del día 25 de mayo de 2006 y que presentó ante estas Cortes de Castilla y León el 29 de mayo de 2006.

*SEGUNDA.*- Será competente para conocer del examen y aprobación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

*TERCERA.*- Tras el examen del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006, la Mesa de las Cortes de Castilla y León ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara y su remisión a la Comisión de Hacienda, abriendo un plazo de cinco días hábiles para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar enmiendas al mismo.

#### *CUARTA.*-

1. Las enmiendas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 podrán ser enmiendas a la totalidad o enmiendas parciales.
2. Serán enmiendas a la totalidad las que por discrepar de la oportunidad, los principios o el espíritu del Proyecto propongan la devolución del mismo al Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Serán enmiendas parciales las que propongan la inclusión en el Plan Anual de una nueva actividad fiscalizadora, la supresión de alguna de las previstas en el Proyecto o la modificación de los términos en que cualquiera de dichas actividades figura recogida en el mismo. Las enmiendas parciales no podrán tener por objeto las actividades recogidas bajo el epígrafe "Fiscalizaciones a realizar por mandato legal" en el apartado 1 del Proyecto.
4. Las enmiendas parciales que propongan la inclusión en el Plan de nuevas fiscalizaciones sólo podrán ser admitidas a trámite si son conformes con la naturaleza, competencia y ámbito de actuación del Consejo de Cuentas de Castilla y León definidos en su Ley reguladora. Tanto éstas como las restantes enmiendas parciales habrán de delimitar con claridad el ámbito subjetivo, objetivo y temporal de la fiscalización sobre la que versen.
5. Tanto las enmiendas a la totalidad como las enmiendas parciales al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 habrán de ser presentadas por los Grupos Parlamentarios dentro del plazo al que se refiere la Norma Tercera de esta Resolución mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Hacienda. Todas las enmiendas deberán contener una motivación de las propuestas que en la misma se contienen. En el caso de las enmiendas parciales también será requisito de su admisibilidad a trámite que contengan la modificación concreta que en caso de su eventual aprobación habría de introducirse en la Memoria del Plan Anual.

#### *QUINTA.*-

1. Una vez concluido el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones a la que se contrae la presente Resolución, será competencia de la Mesa de la Comisión de Hacienda la calificación y admisión a trámite de las enmiendas presentadas.
2. Si un Grupo Parlamentario enmendante discrepara de la decisión adoptada por la Mesa de la Comisión de Hacienda podrá, en el plazo de dos días hábiles, solicitar su reconsideración a la Mesa de la Cámara, que resolverá de forma definitiva, oída la Junta de Portavoces, mediante resolución motivada.

*SEXTA.-* Las enmiendas admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Hacienda serán remitidas, por conducto del Presidente de las Cortes, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, con objeto de que el Pleno del mismo pueda manifestar su criterio respecto a las mismas, pronunciándose sobre la trascendencia o los condicionamientos de las modificaciones que se proponen en la ejecución del Plan, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles.

*SÉPTIMA.-* Recibido el Informe del Consejo de Cuentas en el que éste manifieste su criterio sobre las enmiendas, o transcurrido el plazo establecido en la Norma anterior sin que dicho Informe hubiese sido remitido a la Cámara, el Presidente de la Comisión procederá a convocar a la misma con un orden del día en el que el único punto será el debate y aprobación, en su caso, del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2006.

*OCTAVA.-*

1. El debate del Plan Anual de Fiscalizaciones comenzará con la lectura del Informe del Consejo de Cuentas si lo hubiere.
2. A continuación se procederá a la discusión y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas, que se desarrollará de conformidad con las reglas establecidas para los debates del mismo nombre en el Reglamento de la Cámara.
3. La aprobación de una enmienda a la totalidad solicitando la devolución del Proyecto al Consejo de Cuentas significará el rechazo de éste y pondrá fin al debate. El Presidente de la Comisión elevará el acuerdo así adoptado al Presidente de la Cámara, quien lo comunicará al Presidente del Consejo de Cuentas, a fin de que esta Institución pueda elevar a las Cortes un nuevo Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006.
4. De no existir o no prosperar enmiendas a la totalidad, se pasará a la discusión y votación de las enmiendas parciales, ajustándose el procedimiento a lo establecido en el Reglamento de la Cámara para el debate en Comisión de las enmiendas al articulado presentadas a textos legislativos.
5. Durante el debate de las enmiendas parciales la Mesa de la Comisión de Hacienda podrá admitir a trámite enmiendas transaccionales que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas o entre éstas y el texto contenido en el Proyecto del Consejo de Cuentas, siempre que conste la conformidad de los Grupos Parlamentarios autores de las mismas y que su aceptación a trámite implique la retirada de las enmiendas inicialmente formuladas a las que se refieran. También podrán ser admitidas por la Mesa de la Comisión nuevas enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores técnicos.

6. Corresponde al Presidente de la Comisión de Hacienda, oída la Mesa, ordenar los debates y votaciones de las enmiendas presentadas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006, pudiendo, a la vista de su contenido, ordenar las acumulaciones que estime pertinentes en aras de conseguir la mayor claridad en las discusiones y en los acuerdos que haya de adoptar la Comisión.
7. Concluido el debate y votación de todas las enmiendas, se someterá a votación el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 en los términos en que haya quedado formulado como consecuencia de las enmiendas parciales que, en su caso, se hubiesen aprobado.

*NOVENA.-* El Presidente de la Comisión dará traslado al Presidente de la Cámara del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 aprobado por la Comisión de Hacienda. Este se lo remitirá al Presidente del Consejo de Cuentas y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de mayo de 2006, acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio de 2005, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de mayo de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2005 DE LAS  
CORTES DE CASTILLA Y LEON

1. REMANENTES DE CREDITO

- Remanentes de crédito comprometidos: 540.021,39 euros
- Remanentes de crédito no comprometidos 2.856.264,28 euros.

<b>2. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	
Derechos Liquidados	34.470.568,88
Obligaciones Reconocidas	42.481.822,82
RESULTADO SIN AJUSTAR 2005	-8.011.253,94
<b>Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería</b>	<b>8.586.812,69</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2005</b>	<b>575.558,75</b>

<b>3. REMANENTE DE TESORERIA</b>	
<b>1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>204.008,47</b>
De operaciones presupuestarias	0,00
De operaciones no presupuestarias	204.008,47

<b>2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>7.653.312,16</b>
De operaciones presupuestarias cte.	7.474.106,18
De operaciones no presupuestarias	179.205,98

<b>3. FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>11.903.852,28</b>
---------------------------	----------------------

<b>4. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>4.452.516,19</b>
--	---------------------

## CORTES DE CASTILLA Y LEON ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005

CAP	CAPITULO INGRESOS	prevision inicial	modificacion	prevision definitiva	derechos reconocidos	Ingresos realizados	devolucion ingresos	recaudacion liquida	pendiente cobro	estado ejecucion
3	TASAS Y O. INGRESOS	1.700,00	0,00	1.700,00	44.873,17	44.873,17	0,00	44.873,17	0,00	43.173,17
4	TRANSF. CTES	20.669.725,00	0,00	20.669.725,00	20.822.725,00	20.822.725,00	0,00	20.822.725,00	0,00	153.000,00
5	PATRIMONIALES	151.300,00	0,00	151.300,00	354.054,71	354.054,71	0,00	354.054,71	0,00	202.754,71
6	ENAJEN. INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00
7	TRANSF. CTAL	13.240.416,00	0,00	13.240.416,00	13.240.416,00	13.240.416,00	0,00	13.240.416,00	0,00	0,00
8	ACT FINANCIEROS	0,00	12.463.770,13	12.463.770,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>34.063.141,00</b>	<b>12.463.770,13</b>	<b>46.526.911,13</b>	<b>34.470.568,88</b>	<b>34.470.568,88</b>	<b>0,00</b>	<b>34.470.568,88</b>	<b>0,00</b>	<b>407.427,88</b>
CAP	CAPITULO GASTOS	creditos iniciales	modificacion	creditos totales	obligaciones reconocidas	pagos realizados	reintegro gastos	pagos liquidos	pendiente pago	estado ejecucion
1	G. PERSONAL	5.028.300,00	0,00	5.028.300,00	4.598.404,63	4.597.226,35	0,00	4.597.226,35	1.178,28	429.895,37
2	COMPRAS B CTES.	4.020.550,00	1.030.000,00	5.050.550,00	4.907.398,19	4.631.370,97	0,00	4.631.370,97	276.027,22	143.151,81
4	TRANSF. CTES.	11.773.875,00	100.000,00	11.873.875,00	11.859.214,52	11.859.214,52	0,00	11.859.214,52	0,00	14.660,48
6	INVERSIONES REALES	13.240.416,00	11.333.770,13	24.574.186,13	21.116.805,48	13.919.904,80	0,00	13.919.904,80	7.198.900,68	3.457.380,65
7	TRANSF. CTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>34.063.141,00</b>	<b>12.463.770,13</b>	<b>46.526.911,13</b>	<b>42.481.822,82</b>	<b>35.007.716,64</b>	<b>0,00</b>	<b>35.007.716,64</b>	<b>7.474.106,18</b>	<b>4.045.088,31</b>

### INTERVENCIÓN

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Mociones (M.).

##### M. 133-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2006, ha admitido a trámite la Moción, M. 133-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de urbanismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de mayo de 2006.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 02 de junio de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

##### M. 133-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 133-I relativa a “Política general en materia de urbanismo”:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene la competencia exclusiva en las materias de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda y de fomento del desarrollo económico y planificación de la actividad económica de la Comunidad, según lo dispuesto en los artículos 31.1.2 y 21 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, de acuerdo con la reforma efectuada por la Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero.

Del mismo modo, indicar que el Artículo 3 de la vigente Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, señala que “La dirección y el control de la actividad urbanística corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a los municipios de Castilla y León, dentro de sus respectivas competencias”.

Ante lo expuesto y derivado del debate suscitado con motivo de la Interpelación celebrada en relación con la Política General en materia de Política Urbanística de la Junta de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al desarrollo, en plazo máximo de seis meses, del Real Decreto 801/2005 de 1 de julio por el que se aprobaba el Plan Estatal 2005/2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, donde al menos deberán ponerse en funcionamiento en este tiempo:

1. El “Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida” recogido en la disposición transitoria octava del citado Real Decreto.

2. La implantación en las nueve capitales de provincia y en las localidades de Ponferrada y Miranda de Ebro, de las “Ventanillas Únicas de Información en Materia de Vivienda” como instrumento administrativo de información, de asesoramiento normativo y de apoyo a la gestión de las actuaciones protegidas.

3. El aumento de medidas públicas con el fin de incrementar las viviendas protegidas de la Comunidad, en aras a llegar a “porcentajes superiores al 10% de Vivienda Protegida, en el total de las construcciones de vivienda” en el plazo máximo de dos años.

4. Aumento del número de representantes municipales en las “Comisiones Provinciales y Territoriales de Urbanismo” dependientes de la Administración Autónoma, con el fin de aumentar el control y el seguimiento de la política urbanística de la Comunidad.

5. La redacción de una “Código Ético de Buenas Prácticas en Materia de Urbanismo” dirigido a los

responsables políticos y técnicos relacionados, en las distintas administraciones, con el hecho urbanístico”.

Fuensaldaña a 01 de junio de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Angel Villalba Álvarez*

**M. 136-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2006, ha admitido a trámite la Moción, M. 136-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de calidad de las aguas, abastecimientos y depuración, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de mayo de 2006.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 02 de junio de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**M. 136-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 136-I relativa a “Política general de la misma en materia de calidad de las aguas, abastecimiento y depuración”:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Llevar a cabo una valoración y evaluación de los resultados del cumplimiento de los Planes Regionales de Abastecimiento y Saneamiento en el plazo de tres meses.

2.- Elaborar en 2006 el *Plan del Agua de Castilla y León* que garantice en cantidad y calidad el agua

necesaria para satisfacer las demandas presentes y de futuro de Castilla y León. Dicho Plan deberá ser elaborado con la participación de los Agentes Sociales, Políticos y Económicos de la Comunidad Autónoma.

3.- Cubrir en el presente ejercido la totalidad de las plazas vacantes de farmacéuticos en Castilla y León con la correspondiente dotación de medios con el fin, entre otros, de poder efectuar los análisis pertinentes que determinen el grado de calidad de las aguas de Castilla y León.

4.- Construir el Museo Didáctico del Agua en la dársena del Canal de Castilla de Palencia, en cumplimiento del Plan Regional de Abastecimiento y de los acuerdos adoptados por estas Cortes, incluyendo una partida económica en los presupuestos de 2007.

5.- Poner en marcha en la presente legislatura una campaña para informar y orientar a los agricultores de Castilla y León sobre el uso más adecuado y utilización de pesticidas y fertilizantes que no dañen el medio ambiente.

6.- Elaborar y poner en marcha un Plan de Gestión de los sistemas de depuración urbanos, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Castilla y León a lo largo de la presente legislatura”.

Fuensaldaña a 01 de junio de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Angel Villalba Álvarez*

### **Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).**

#### **P.O. 723-I a P.O. 738-I**

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2006, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 723-I a P.O. 738-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de junio de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### **P.O. 723-I**

#### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Villalba Álvarez, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

#### **ANTECEDENTES**

El deporte es un factor indicativo del desarrollo de una sociedad. Castilla y León tiene que elevar su nivel deportivo para alcanzar el de las sociedades avanzadas.

La construcción de un circuito permanente de velocidad en la ciudad leonesa de La Bañeza ha hecho correr ríos de tinta durante los últimos años y ha sido objeto de numerosos debates en las Cortes de Castilla y León.

El acuerdo más sobresaliente se produce en el Pleno celebrado el 26 de marzo de 2003, donde por unanimidad de todos los grupos políticos, se adopta el compromiso de instar a la Junta de Castilla y León a construir el Circuito Permanente de Velocidad de Castilla y León en La Bañeza.

#### **PREGUNTA:**

¿Está dispuesto el Presidente a ejecutar en esta legislatura el acuerdo suscrito el 26 de marzo de 2003 por el Pleno de esta Cámara, en relación a la construcción del Circuito Permanente de Velocidad de Castilla y León en La Bañeza?

Fuensaldaña 26 de mayo de 2006

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

#### **P.O. 724-I**

#### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda, DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 153.1 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta por el PRESIDENTE DE LA JUNTA en el Pleno de las Cortes a celebrar el próximo día 6 de junio de 2006:

## ANTECEDENTES:

En los últimos meses el Consejero de Industria ha manifestado que la Junta promoverá el circuito de Velocidad de La Bañeza; el consejero de Medio Ambiente que no lo promoverá, que deberá ser la iniciativa privada, si existe; y la Consejera de Cultura no sabe o no contesta escudándose en que la culpa es del Ayuntamiento bañezano que no ha puesto a disposición de la Junta los terrenos.

Mientras, la administración autonómica hace una aportación simbólica en los presupuestos de este año, pero no se sabe para qué.

A este caos se suma el Gobierno de la Nación que se compromete a hacer el Circuito en el Plan Oeste, que presupuesta a cargo del Consejo Superior de Deportes otra cantidad simbólica en los presupuestos de este año, sin que tampoco se sepa para qué, pero que, al final, no hace nada para ejecutar el circuito.

Por lo que respecta a la Junta, alguien debe de poner orden, sensatez y, sobre todo, claridad, en las intenciones de la administración autonómica con respecto al circuito de Velocidad de La Bañeza, comenzando por saber si la Junta va a actuar como promotora para hacer un circuito de titularidad autonómica o no.

## PREGUNTA:

¿Va a promover la Junta de Castilla y León el circuito de Velocidad de La Bañeza como instalación pública de titularidad de la Comunidad Autónoma?

León, para Fuensaldaña, a 01 de junio de 2006

**P.O. 725-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Manuel Frade Nieto, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta oral ante el Pleno

## ANTECEDENTES

Según informaciones aparecidas en la Prensa de León, en el año 2008, el Ministerio de Defensa llevará a cabo una reorganización de nuestro ejercito.

Dicha reorganización afectaría al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña de Astorga número 62, más concretamente al Grupo de Cañones, formado por 298 hombres y mujeres.

En vista de ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente

## PREGUNTA

¿Que opinión le merece a la Junta de Castilla y León dicha reorganización?

Fuensaldaña, a 31 de mayo de 2006

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Manuel Frade Nieto*

**P.O. 726-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez y José M<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

Miles de castellanos y leoneses se han visto afectados por la crisis de las entidades FORUM FILATÉLICO Y AFINSA. Una vez más las organizaciones de consumidores han demostrado una enorme eficacia a la hora de ofrecer sus servicios de asesoramiento y asistencia a los afectados. Han ido por delante incluso de la Administración Regional en la tarea de recogida de datos y apoyo a los damnificados.

Han acreditado solidez y solvencia después de décadas de funcionamiento. Sin embargo, el volumen de la crisis hace extremadamente difícil que estas asociaciones integrantes del Consejo Regional de Consumo, con los medios de que disponen en la actualidad, puedan garantizar la mejor ayuda posible a los afectados. En virtud de sus competencias la Junta de Castilla y León debe velar por la defensa de los intereses de los consumidores e impulsar medidas de apoyo a las organizaciones que los representan para que cumplan eficazmente su función ante una situación tan delicada.

Ahora lo importante es asegurar la mejor defensa de los afectados, siendo uno de los medios más eficaces el fortalecimiento de las organizaciones de consumidores.

## PREGUNTA

- ¿Qué medidas específicas de apoyo a los afectados por la crisis de FORUM FILATÉLICO Y AFINSA ha adoptado la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

*José M<sup>a</sup> Crespo Lorenzo*

**P.O. 727-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Ángel Vilialba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

El próximo 7 de julio de 2006, está prevista la celebración de un macroconcierto, del cantante británico Sting, en Hoyos del Espino (Ávila).

La ubicación de este municipio, está en plena Sierra de Gredos, Parque Regional que requiere especial protección por su valiosa riqueza natural.

Las previsiones de asistencia se estiman entre 8.000 y 10.000 personas, afluencia masiva, digna de tener en consideración por las previsibles consecuencias de agresión al parque.

## PREGUNTA:

- ¿Ha valorado la Junta de Castilla y León el impacto ambiental desfavorable, que originará esta afluencia masiva de personas, en el Parque Regional de Gredos?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Villalba Álvarez  
Mercedes Martín Juárez

**P.O. 728-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Ángel Villalba Álvarez y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

Desde la aprobación de la Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León y sus normas de desarrollo, la Diputación Provincial de Palencia, con la complicidad de la Junta de Castilla y León, ha incumplido sus obligaciones y ha hecho

dejación de sus responsabilidades y competencias en materia de servicios sociales básicos, que se mantienen, en todo caso, gracias a la buena voluntad de algunos Ayuntamientos y mancomunidades y a la entrega de los profesionales.

Esta situación puede afectar gravemente a la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y familias de la provincia de Palencia, en el proceso de implantación del sistema nacional de dependencia que crea la Ley que, sobre esta materia, se debate actualmente en el Congreso de los Diputados.

## PREGUNTA

- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León en relación con la dejación de responsabilidades y el abandono de competencias en materia de servicios sociales básicos de la Diputación Provincial de Palencia?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Villalba Álvarez  
Francisco Ramos Antón

**P.O. 729-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Ángel Villalba Álvarez e Ismael Bosch Blanco, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

La última palabra para decidir si el Ayuntamiento de Valladolid podía o no proceder a la demolición planificada del atrio de la Catedral, dentro del proyecto de peatonalización del entorno del templo vallisoletano, le correspondía a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Hace pocas fechas, finalmente, hemos podido tener conocimiento del ansiado informe de la Dirección General de Patrimonio -que estaba pendiente de ser adoptado desde el pasado mes de enero-, y a través del cual el ejecutivo autonómico aboga por conservar el Atrio de la Catedral de Valladolid, frente a las pretensiones municipales que abogaban por su demolición y sustitución por una escalinata.

Las reacciones del actual Alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva (PP), no se han hecho esperar

llegando a insinuar que “Patrimonio recibió presiones para conservar el atrio”. Una reacción acorde a las deplorables formas a que nos tiene acostumbrado el todavía primer edil vallisoletano.

Sin embargo, resulta sorprendente el hecho de que la resolución del ejecutivo autonómico también haya sido cuestionada por el Delegado Territorial de la Junta en Valladolid, Jesús García Galván, quien se ha posicionado contrario a la decisión de paralización de las obras”, al tiempo que, con total desfachatez ha asegurado “mantener la esperanza de encontrar una solución mixta que contente a todos”.

Pregunta:

- ¿Puede garantizar la Junta de Castilla y León que el atrio de la Catedral de Valladolid no va a ser demolido por el Ayuntamiento de Valladolid?

Fuensaldaña 30 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*  
*Ismael Bosch Blanco*

**P.O. 730-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez, Consuelo Villar Irazábal y Laura Torres Tudanca, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se decidió revocar el anterior acuerdo de esa Sala de Gobierno, de 4 de abril de 1990, por el que se disponía el desplazamiento de los Jueces de lo Penal de Burgos a Aranda de Duero y a Miranda de Ebro para celebrar juicios orales. Dicho acuerdo ha provocado el malestar tanto del colectivo de procuradores, como de abogados y también de la ciudadanía de ambos partidos judiciales.

PREGUNTA:

- ¿Va a tomar la Junta de Castilla y León alguna medida para tratar de evitar que esta decisión se lleve finalmente a cabo?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*  
*Consuelo Villar Irazábal*  
*Laura Torres Tudanca*

**P.O. 731-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez y Antonio Losa Torres, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En 1.988 se firma un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León para la ejecución de la presa de Villagatón, en León, para el regadío de 1.000 Has.

Las obras contratadas por la Junta de Castilla y León son iniciadas en 1991 y finalizadas en 1995.

Diez años después de su construcción, no se conoce finalidad alguna de las aguas embalsadas.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el embalse de Villagatón (embalsamiento, gestión, mantenimiento,etc)?

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*  
*Antonio Losa Torres*

**P.O. 732-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez y Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En el año 2001 se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León para la promoción del idioma gallego en aquellas zonas de nuestro territorio donde se habla esta lengua.

## PREGUNTA:

- ¿Considera la Junta de Castilla y León que se han conseguido los objetivos planteados con este Acuerdo durante los cinco años transcurridos?

Fuensaldaña a 30 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

*Felipe Lubián Lubián*

**P.O. 733-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez y Carlos Martínez Minguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Hace un año, ahora, de la presentación pública por parte de la Vicepresidenta y Portavoz de la Junta de Castilla y León de un Plan de Inversiones para la provincia de Soria.

PREGUNTA

- ¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León del cumplimiento de las actuaciones recogidas en el citado Plan?

Fuensaldaña a 31 de mayo de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

*Carlos Martínez Minguez*

**P.O. 734-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José Antonio de Miguel Nieto, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para sus contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Recientemente algunas Comunidades de Regantes como la del Canal de Tordesillas con 2400 Has han

votado por la modernización de sus regadíos. Otras como la del canal del Almazán con 4800 Has tienen previsto votarla el próximo día 10 de junio.

Dado que la modernización de estos regadíos de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional se hacen conjuntamente por la Consejería de Agricultura y el MAPA a través de la empresa SEIASA, es de suponer que precisen de la Declaración de Interés General por parte del Ministerio. Pero no están incluidos dentro del Decreto de aprobación del Plan de Choque de Regadíos aprobado por el Gobierno.

Pregunta:

¿Puede informar el Consejero de Agricultura de cual es la situación de esas Comunidades de Regantes en lo que a tramitación de esos regadíos se refiere por parte del MAPA?

Fuensaldaña, 2 de junio de 2006

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Antonio de Miguel Nieto*

**P.O. 735-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En estos momentos se están repartiendo entre los trabajadores de los centros hospitalarios públicos del Sacyl los incentivos de productividad por reducción de listas de espera.

PREGUNTA:

- ¿Por qué se está realizando un reparto tan desigual de los incentivos de la productividad por reducción de las listas de espera, tanto entre los trabajadores de las diferentes categorías profesionales como entre los distintos centros sanitarios?

Fuensaldaña a 2 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

*Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.O. 736-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y ss. Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para su respuesta por la Junta de Castilla y León ante el pleno de las Cortes del próximo día 6 de junio:

## ANTECEDENTES:

La falta de sentimiento autonómico y, en su consecuencia de sañas de identidad que una a los ciudadanos de Castilla y León ha motivado que varios alcaldes hayan vuelto a abrir el debate sobre la fecha en que se debe de "celebrar" el día de la comunidad.

Los alcaldes de Salamanca, Segovia y, lo que es peor, el de León, piden el cambio del 23 de abril por el 30 de mayo, día de San Fernando, en homenaje al Rey Fernando III el Santo, por creer, erróneamente, que unió definitivamente los reinos de León y de Castilla.

El hecho de que de las diecisiete comunidades autónomas sólo en Castilla y León se planteen cuestiones de este tipo, nos hace concluir que ésta es la única comunidad autónoma de España configurada sobre bases artificiales.

## PREGUNTA.-

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de replantearse la fecha de la "fiesta" institucional de la comunidad autónoma?

En León, para Fuensaldaña, a 1 de junio de 2006

**P.O. 737-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, procurador de la Unión del Pueblo Leonés, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda, DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 153.1 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA DE ACTUALIDAD para su respuesta por la Junta de Castilla y León en el PLENO de las Cortes a celebrar el próximo día 6 de junio de 2006:

## ANTECEDENTES:

En enero de 1985 se cerró una parte de la línea de ferrocarril conocida como "Ruta de la Plata". El cierre afectó a un tramo de unos 300 kilómetros que discurre entre las localidades de Astorga y Plasencia.

El Partido Popular llevaba en el programa electoral de 1996 la promesa de la reapertura de esta línea, muy demandada en el oeste peninsular y sobre todo en las provincias que conforman el Reino de León, pero no lo hizo efectivo.

El actual gobierno del PSOE ha incluido en el Plan Oeste la reapertura de esta línea, pero sin que aún se haya conocido el inicio de la puesta en marcha de la misma.

Esta línea ferroviaria permitiría conectar los puertos marítimos del norte y el noroeste de España con Extremadura y Andalucía, convirtiendo a León, Zamora y Salamanca en el área natural de influencia de estos puertos.

Los factores de cohesión e integración social, la puesta a disposición de un medio de transporte idóneo en zonas que no están especialmente bien comunicadas, la reapertura de esta línea de ferrocarril permitiría corregir el error histórico que supuso su cierre, realizar un acto de justicia y cumplir con uno de los compromisos más importante de las administraciones con esta tierra.

## PREGUNTA:

¿Se plantea la Junta de Castilla y León co-financiar con la Administración Central la reapertura del tramo ferroviario Ruta de la Plata como línea de especial interés autonómico?

León, para Fuensaldaña, a 01 de junio de 2006

**P.O. 738-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Villalba Álvarez y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Salud ha sacado a concurso la gestión del servicio de transporte sanitario en la provincia de Zamora para los próximos 4 años.

En la propuesta de distribución se suprimen las ambulancias que han estado prestando servicio en las localidades de Camarzana de Tera, Lubián y Carbajales.

Teniendo en cuenta la alta dependencia que padece la provincia de Zamora en servicios sanitarios y el aislamiento y falta de infraestructuras de estas 3 zonas, se pregunta:

- ¿Cuáles son las razones para suprimir este servicio básico en las zonas rurales de Camarzana, Lubián y Carbajales?

Fuensaldaña a 3 de junio de 2006

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*  
*Manuel Fuentes López*

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

### PRESIDENCIA

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria de Oposiciones para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes de Castilla y León de 20 de Enero de 2005 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 138, de 16 de Febrero de 2005), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dichas Oposiciones y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de Mayo de 2006, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima de la citada Convo-

catoria, nombrar como funcionario en prácticas por un período de seis meses desde su incorporación a la candidata que se relaciona:

- LAURA DÍEZ HERRERO.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, la funcionaria en prácticas provisionalmente nombrada deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la Oposición.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*





